

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20180036600**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 02-07-21 con la cual CONFIRMA el proveído proferido por este despacho con el cual decreta la terminación por Desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2ec25abb6e22b2e1c7d48a7ee6f1618e537f769b5fd22eee022ae8ca30ed62**

Documento generado en 08/11/2021 08:36:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>